

CONVENIO FINAL

Expediente: 63/2021

Método Alternativo: **MEDIACIÓN**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 26 veintiséis días del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno. Siendo las 13:00 trece horas, ante la suscrita Licenciada **GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO**, en mi calidad de Prestadora de Servicio de Método Alternativo con número de Certificación Holograma 954 nueve, cinco, cuatro, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, adscrita al **Centro Privado MOV45YMAS AC** acreditado bajo el número de registro 065 cero, seis, cinco, ubicado en la Calle Hilarión Romero Gil número 921 de la Colonia Alcalde Barranquitas en el municipio de Guadalajara, del Estado de Jalisco, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como los artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, solicitado ante este Centro Privado manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que comparecen por una parte **N1-ELIMINADO 1**

N2-ELIMINADO 1 en su carácter de Arrendadora, representada en este acto por su Apoderada la señora **N4-ELIMINADO 1** a quien en adelante se designará como la **PORTE SOLICITANTE**, por otra parte, a la sociedad mercantil denominada **N3-ELIMINADO 1**

N5-ELIMINADO 1 en su carácter de Arrendatario, representada en este acto por su Administrador General Único **N6-ELIMINADO 1** quien con posterioridad se le designará como la **PORTE COMPLEMENTARIA** y finalmente, el señor **N7-ELIMINADO 1** en lo personal y por su propio derecho, en su carácter de Obligado Solidario, a quien con posterioridad se le designará como el **TERCERO INTERESADO** respectivamente, asesorados en este acto por el Licenciado en Derecho Kristian Meraz Contreras, quien se identifica con la cédula federal de profesiones número 4576945, la cual previo cotejo, se agrega en copia simple al presente como ANEXO H, todos en su conjunto serán nominados como **LAS PARTES**, manifestando su voluntad de celebrar el presente Convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, de acuerdo con lo siguiente:

-----PERSONALIDAD DE LAS PARTES-----

I.- La **PORTE SOLICITANTE**, **N8-ELIMINADO 1**

N9-ELIMINADO 1 en su carácter de Arrendadora, representada en este acto por su Apoderada la señora **N10-ELIMINADO 1**

a.- Que acredita la legal existencia de su representada mediante la Escritura Pública número **N11-ELIMINADO 96**

N12-ELIMINADO 96 de fecha 13 trece de marzo del año 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Enríquez Reyes, Notario Público Titular número 55 cincuenta y cinco de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo



CONVENIO FINAL

el folio mercantil **N14-ELIMINADO 98**, la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO A.**

b.- Que su apoderada, acredita la personalidad con la que comparece mediante la Escritura Pública número **N15-ELIMINADO 96** de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Elías Estrada López, Notario Público titular número 5 cinco de Guadalajara, Jalisco, quien además manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades contenidas en dicha Escritura, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que su representada cuenta con capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio, la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO B.**

c.- Por sus generales, su apoderada manifiesta ser **N16-ELIMINADO 22** casada, originaria de **N17-ELIMINADO 20** donde nació el día **N18-ELIMINADO 21** con domicilio en **N19-ELIMINADO 2** **N20-ELIMINADO 2** y quien se identifica con la credencial para votar con fotografía número **N21-ELIMINADO 15** nueve, dos, siete cuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO C.**

d.- Que su representada señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en **N22-ELIMINADO 65**

N29-ELIMINADO 6

II.- La PARTE COMPLEMENTARIA **N23-ELIMINADO 1**

N24-ELIMINADO 1 en su carácter de Arrendatario, representada en este acto por su Administrador General Único, el señor **N25-ELIMINADO 1**

a.- Que acredita la legal existencia de su representada mediante la Póliza número **N26-ELIMINADO 101** de fecha 10 diez de julio de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Vargas Díaz, Corredor Público número 68 sesenta y ocho de la Plaza del Estado de Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil **N27-ELIMINADO 98** **N28-ELIMINADO 98** a cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO D.**

b.- Que su representante legal, acredita la personalidad con la que comparece mediante la Póliza descrita en el inciso inmediato anterior, quien además manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades contenidas en dicha Póliza, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que su representada cuenta con capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio.



CONVENIO FINAL

c.- Por sus generales, su representante legal manifiesta ser **N30-ELIMINADO 2** **N31-ELIMINADO 25**
N32-ELIMINADO 25 originario de **N33-ELIMINADO 20** donde nació el día **N34-ELIMINADO 21**
N35-ELIMINADO 21, con domicilio en **N36-ELIMINADO 2**
N37-ELIMINADO 2
N38-ELIMINADO 2 y quien se identifica con la credencial para votar con fotografía número
N39-ELIMINADO 15 expedida por el
Instituto Nacional Electoral, de la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como
su **ANEXO E**.

d.- Que su representada señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en
N40-ELIMINADO 65

III.- El **TERCERO INTERESADO**, señor **N41-ELIMINADO 1** en su calidad de Obligado Solidario, por
su propio derecho, **MANIFIESTA**:

a.- Por sus generales manifiesta ser **N42-ELIMINADO 25** **N43-ELIMINADO 25**
N44-ELIMINADO 21 **N45-ELIMINADO 20** donde nació el día **N46-ELIMINADO 21**
N47-ELIMINADO 21 y quien se identifica con la credencial para votar con fotografía número **IDMEX**
N48-ELIMINADO 15 expedida por el **Instituto**
Nacional Electoral, de la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO**
E.

b.- Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en **N50-ELIMINADO 2**
N49-ELIMINADO 2

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción VIII, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63, 67 y 69
de la Ley de Justicia Alternativa, así como los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 relativos del
Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación el artículo 67 de la Ley de Justicia
Alternativa del Estado, artículo 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y
Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, la suscrita Prestadora de Servicios
hago constar:

-Que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud
de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación
alguna de incapacidad natural o civil o impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.



N51-ELIMINADO 6

MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la privatización laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadajajara 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org

CONVENIO FINAL

-Que la elaboración y suscripción del presente Convenio se realiza libre de vicios en el consentimiento de **LAS PARTES**.

-Que los documentos relacionados en este instrumento, tales como el contrato que da origen al presente Convenio, así como los documentos e identificaciones de las partes, han sido relacionados e identificados como ANEXOS, agregados en copia certificada o simple previamente cotejada al expediente en que se actúa y fueron obtenidos según las manifestaciones de **LAS PARTES**, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

-Por consiguiente, en este acto **LAS PARTES** celebran un Convenio Final de Método Alternativo de Justicia, en lo sucesivo el Convenio, de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

1.- Declaran **LAS PARTES** que, con el carácter antes indicado, el día **19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno**, celebraron un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, así como su respectiva **CARÁTULA** y **ANEXOS**, respecto del Bien Mueble identificado como **N53-ELIMINADO 64**

N52-ELIMINADO 64

N54-ELIMINADO 64 dicho Contrato junto con su respectiva Caratula y Anexos en lo sucesivo se les denominará como el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, el cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO F**.

N58-ELIMINADO 6

2.- Declara la **PARTE SOLICITANTE**, bajo protesta de conducirse con verdad, tener la libre disposición del Bien Mueble descrito en el punto anterior, en lo sucesivo denominado como el "**VEHÍCULO**", lo cual acredita con la **Factura número 58458 cinco, ocho, cuatro, cinco, ocho**, expedida por **N55-ELIMINADO 1**

N56-ELIMINADO 1

N57-ELIMINADO 1

de la cual previo cotejo se agrega en copia simple al presente Convenio como su **ANEXO G**.

3.- La **PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO**, en su carácter de Arrendatario y Obligado Solidario respectivamente, manifiestan bajo protesta de conducirse con verdad que con fecha **26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno** les fue entregada la posesión física del **VEHÍCULO** materia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.

4.- El **TERCERO INTERESADO**, declara ser Obligado Solidario con la finalidad de garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Arrendatario dentro del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, obligándose solidariamente por todas las consecuencias legales y patrimoniales establecidas en el citado contrato y el presente Convenio, durante toda su vigencia, prórroga y hasta que la posesión del **VEHÍCULO** sea devuelta a la Arrendadora en los términos establecidos en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.

CONVENIO FINAL

5.- **LAS PARTES** se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en virtud del presente Convenio.

6.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación.

7.- **LAS PARTES** declaran que es su deseo celebrar el presente Convenio con la finalidad de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO o CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, manifestando su interés de prevenir futuros conflictos derivados del citado contrato de acuerdo con las circunstancias de modo, tiempo y lugar que pactan en las cláusulas que se señalan a continuación.

Hechas las anteriores Declaraciones las partes sujetan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es establecer y definir las consecuencias y efectos ante un posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y con ello evitar un conflicto de índole jurisdiccional. **LAS PARTES** se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** que se adjunta al presente Convenio Final.

SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTOS.- LAS PARTES aceptan que, en caso de incurrir en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, o en caso de actualizarse alguna de las causales de rescisión, dará lugar a la ejecución forzosa del presente Convenio en los términos que de este instrumento se desprenden.

1.- Serán causas de ejecución del presente Convenio Final con responsabilidad para la **PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO**, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- I. Que incumplan con el pago puntual de 1 una o más Rentas Mensuales y/o cualquier cantidad señalada por diverso concepto, en su caso, anticipo e intereses que genere el mismo, comisiones, costos y gastos, o cualquier otra cantidad que se causen en virtud del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.
- II. Que cambien el destino para el cual se rentó el **VEHÍCULO**.
- III. Que lleven a cabo la realización de actividades ilícitas dentro y/o con el **VEHÍCULO**.

N59-ELIMINADO 6

MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la discriminación laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadajajara 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org



CONVENIO FINAL

- IV. Que no entreguen el **VEHÍCULO** a la **PARTE SOLICITANTE** al término de la vigencia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, siempre y cuando este no se hubiese renovado por escrito.
- V. Que varíen el **VEHÍCULO** afectando la estructura original del mismo, aun tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por la **PARTE SOLICITANTE**.
- VI. Que subarrienden, traspasen, cedan, den en comodato y/o comprometan de cualquier forma los derechos de propiedad y posesión derivados del **VEHÍCULO** en contravención a lo establecido en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.
- VII. Que causen daños al **VEHÍCULO**, o no le realicen el mantenimiento estético y de funcionamiento necesarios.
- VIII. Que no den cumplimiento a cualquier ley, reglamento, regla y/u orden aplicable o sentencia definitiva, incluyendo, sin limitar, el pago a su vencimiento de todos los impuestos, contribuciones y cargas gubernamentales impuestas sobre cualquiera de ellos o sobre sus bienes, excepto en el caso de que a juicio de la **PARTE SOLICITANTE** dicho incumplimiento no afecte en forma adversa su situación financiera ni la operación de sus negocios.
- IX. Que hubieren declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el presente Convenio Final o al suscribir el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.
- X. Que incumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.
- XI. Que incurran en incumplimiento de cualquier norma, código, ley o reglamento de tipo municipal, estatal o federal en el desarrollo de sus actividades con y/o dentro del **VEHÍCULO**.
- XII. Que no notifique en el plazo de 5 días hábiles y por escrito a la **PARTE SOLICITANTE** cualquier cambio o modificación a sus estatutos sociales, facultades de sus apoderados, cambio de domicilio y/o transacción corporativa.
- XIII. Que admitan por escrito su incapacidad para pagar sus deudas, o hagan cesión general de bienes en beneficio de acreedores, o sea entablado por o en contra de ellas, cualquier procedimiento de concurso mercantil o insolvencia.
- XIV. Si se inicia algún procedimiento para disolver o liquidar a la **PARTE COMPLEMENTARIA** y/o el **TERCERO INTERESADO**, o en su defecto, en caso de caer en estado de incapacidad jurídica o por su muerte si este es persona física.
- XV. Que dejen de pagar el seguro de cobertura amplia a favor de la **PARTE SOLICITANTE** referido en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, así como en caso de que incumplan con el pago del deducible del seguro correspondiente en caso de siniestro del **VEHÍCULO**.
- XVI. Que la **PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO** sean declarados en concurso mercantil o en suspensión de pagos y no le notifiquen en el plazo de 5 días hábiles a la **PARTE SOLICITANTE**.
- XVII. Que dejen de pagar el refrendo, multas, recargos, actualizaciones y cualquier otra sanción que realice cualquier Autoridad de los tres niveles de Gobierno.

2.- Asimismo, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para la **PARTE SOLICITANTE**, los siguientes supuestos:

MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la desvaloración laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadajajara 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org

CONVENIO FINAL

- I. Que solicite a la **PARTE COMPLEMENTARIA** la terminación anticipada del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, previo al término de la vigencia de dicho contrato, sin causa justificada.
- II. En caso de que el **VEHÍCULO** sea sujeto a un procedimiento judicial, embargo o cualquier acto que afecte la posesión pacífica del mismo a la **PARTE COMPLEMENTARIA**, por causas imputables a esta.
- III. Que perturbe a la **PARTE COMPLEMENTARIA** en la posesión del **VEHÍCULO**, durante el plazo de vigencia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.
- IV. Todas las demás aplicables en términos del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y las establecidas en las legislaciones aplicables, salvo pacto en contrario que se hubiere señalado en el citado contrato.

TERCERA. – PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En caso de que alguna de **LAS PARTES** incumpla con cualquiera de sus obligaciones o se actualice una causa de rescisión o ejecución de las previstas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** o en el presente Convenio o una vez vencido el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones o sean exigibles las mismas y no sean cumplidas por el obligado; la parte interesada se sujetará a las reglas previstas por el artículo 506 quinientos seis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y formulará solicitud de ejecución forzosa por escrito ante el Juez competente, debiendo precisar las causas motivadoras de la ejecución solicitada y los actos en que deba consistir dicha ejecución, debiendo acompañar el presente Convenio sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

1.- Para el caso de incumplimiento por la **PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO**:

- N60-ELIMINADO 6
- A) Recibida la solicitud la cual será presentada por la **PARTE SOLICITANTE** requiriendo a la **PARTE COMPLEMENTARIA** y al **TERCERO INTERESADO**, este último a elección de la **PARTE SOLICITANTE**, el Juez Competente examinará la personalidad del solicitante y si ésta reúne los requisitos correspondientes decretará la ejecución con efecto de mandamiento en forma y ordenará requerir a la parte contraria, para que dentro del término de 5 (cinco) días acredite haber cumplido con sus obligaciones en tiempo y forma, de lo contrario, se procederá a su ejecución forzosa en forma inmediata.
 - B) Si la **PARTE COMPLEMENTARIA** y en su caso el **TERCERO INTERESADO** no acreditan encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** o se encuentran en algún supuesto de incumplimiento descrito en la cláusula Segunda del presente Convenio, se procederá a requerir a la **PARTE COMPLEMENTARIA** y en su caso al **TERCERO INTERESADO** para que en el momento de la diligencia: (i) cubra las obligaciones pendientes en su totalidad conforme a lo establecido en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y en el presente Convenio, es decir, quede sin adeudo alguno con la **PARTE SOLICITANTE**, y en caso de no cubrirlo se le embarguen bienes suficientes para cubrir las Rentas Mensuales, montos, intereses y penalizaciones adeudadas y las que se puedan llegar a generar por conceptos de gastos, costas y gastos de ejecución, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago.



CONVENIO FINAL

de las obligaciones vencidas y no pagadas por la **PARTE COMPLEMENTARIA**; y (ii) en ese mismo momento de la diligencia, entregue a la **PARTE SOLICITANTE** el **VEHÍCULO** materia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** en el mismo buen estado en el que lo recibió, poniendo a disposición de la **PARTE SOLICITANTE** la posesión del **VEHÍCULO** a efecto de que desde ese momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien, debiendo el Juez ordenar el rompimiento de cerraduras en caso necesario.

- C) La práctica de la diligencia se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía, pudiéndose emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas de la finca en la que se encuentre el **VEHÍCULO** si fuere necesario y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del **VEHÍCULO** y que no hayan sido embargados, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de la **PARTE COMPLEMENTARIA**, fuera del **VEHÍCULO**, y en caso de que no se encuentre la **PARTE COMPLEMENTARIA**, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por la **PARTE SOLICITANTE**.
- D) Para la práctica de todas y cada una de las diligencias que se realicen durante el procedimiento de ejecución del Convenio Final de Método Alterno, **LAS PARTES AUTORIZAN** que las mismas se puedan realizar con el auxilio de la Fuerza Pública.
- E) Si durante la tramitación del procedimiento de ejecución del Convenio Final de Método Alterno la **PARTE COMPLEMENTARIA** abandona el **VEHÍCULO** materia del presente acuerdo, la **PARTE SOLICITANTE** podrá **INFORMAR** al Juez que conozca de dicho asunto, para que este, autorice la Diligencia de Inspección del **VEHÍCULO** con el objetivo de comprobar tal hecho. En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que sea autorizado por el Juez para la práctica de la misma, hará una relación pormenorizada del estado del **VEHÍCULO**, si se encuentran bienes muebles de la complementaria pero es notorio el abandono, el funcionario señalará tal situación en el acta correspondiente, haciendo inventario pormenorizado de tales bienes y señalará el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes queden en custodia de la **PARTE SOLICITANTE**, hasta que la **PARTE COMPLEMENTARIA** los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la **PARTE COMPLEMENTARIA**.
- F) La Autoridad Judicial al momento de realizar la ejecución forzosa del presente Convenio podrá implementar y ejecutar cualquier medida que resulte tendiente a la recuperación del **VEHÍCULO** objeto del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y del cobro de los adeudos pendientes de pago, pudiendo el Juez que conozca del asunto girar Oficios a las Policías Investigadoras, Ministeriales, Municipales, Estatales, Federales o de Tránsito para que en auxilio y apoyo de la Autoridad Jurisdiccional detengan el vehículo de marras en el lugar en que se encuentre y lo pongan a su disposición, así como ordenar el embargo de bienes propiedad de la **PARTE COMPLEMENTARIA** o **TERCERO INTERESADO** para garantizar el pago de los adeudos pendientes de ser liquidados. El Juez que conozca del asunto podrá girar exhortos a cualquier autoridad jurisdiccional competente en el país para que en auxilio del Juez exhortante realice las medidas necesarias para cumplimentar las medidas adoptadas.

N61-ELIMINADO 6

MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la discriminación laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadajajara 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org



CONVENIO FINAL

2.- Para el caso de incumplimiento por la PARTE SOLICITANTE:

- A) Recibida la solicitud, el Juez Competente examinará la personalidad del solicitante y si ésta reúne los requisitos correspondientes decretará la ejecución con efecto de mandamiento en forma y ordenará requerir a la parte contraria, para que dentro del término de 5 (cinco) días acredite haber cumplido con sus obligaciones en tiempo y forma, de lo contrario, se procederá a su ejecución forzosa en forma inmediata.
- B) El Juez competente deberá requerir a la **PARTE SOLICITANTE** para que en el término de 5 (cinco) días cumplan con las obligaciones derivadas de su incumplimiento más las penalidades correspondientes en su caso.
- C) En la diligencia de requerimiento, se le requerirá a la **PARTE SOLICITANTE** para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, acto continuo se le emplazará y se le otorgará el derecho para que dentro del término de 5 (cinco) días manifieste lo que a su derecho corresponda.
- D) En caso de no acreditar el cumplimiento o no tenga oposición fundada, se procederá a ordenar el cumplimiento forzoso del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** en los términos convenidos, por lo que en caso de que la **PARTE SOLICITANTE** no acredite las obligaciones derivadas del citado contrato, se podrá solicitar al Juez Competente ordenar el cumplimiento de dichas obligaciones.

CUARTA.- En el caso de que la **PARTE ARRENDADORA** por circunstancias excepcionales y de buena fe acepte el cumplimiento de las obligaciones en forma o fecha distintas de las aquí estipuladas o en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** relacionado, no se entenderá en forma alguna, que se modifican las condiciones pactadas en el presente Convenio Final ni en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** vinculado a éste.

QUINTA.- RECÍPROCAS CONCESIONES.- LAS PARTES reconocen en la firma del presente Convenio Final de Método Alternativo que se han otorgado recíprocas concesiones en relación al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** de origen con la finalidad de terminar cualquier controversia existente y prevenir futuras, las cuales, atendiendo al principio de confidencialidad que rigen el procedimiento de métodos alternos de resolución de conflictos, no pueden ser precisadas en su totalidad en el presente Convenio con el ánimo de conservar el carácter de confidencialidad del procedimiento, en consecuencia **LAS PARTES** se obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente, por ser resultado de un método alternativo.

Asimismo, **LAS PARTES** convienen en otorgarse mutuas concesiones con relación a las penalidades previstas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, quedando de la siguiente manera:

1.- La PARTE SOLICITANTE le concede a la PARTE COMPLEMENTARIA, lo siguiente:

CONVENIO FINAL

A.- La **PARTE COMPLEMENTARIA** tendrá un plazo de gracia de 2 dos días después de la fecha de pago para cumplir con el pago de las rentas mensuales sin que esta genere intereses moratorios, será hasta el tercer día de retraso que empezará a cobrarse intereses moratorios por los saldos insolutos.

B.- En caso de mora en el pago de las Rentas Mensuales conforme a lo precisado en el punto anterior, el interés moratorio será del 2.5% dos punto cinco por ciento mensual, sobre el total de los saldos insolutos.

2.- La **PARTE COMPLEMENTARIA** le concede a la **PARTE SOLICITANTE**, lo siguiente:

A.- En caso de incumplimiento de pago a una mensualidad de renta o al pago de cualquier concepto señalado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, o en caso de incurrir en alguna de las causales de rescisión e incumplimiento señaladas en el citado contrato o en el presente Convenio, la **PARTE COMPLEMENTARIA** se obliga a devolver a la **PARTE SOLICITANTE** en su domicilio contractual, el **VEHÍCULO** materia del citado contrato, en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales a partir de la fecha en que la **PARTE SOLICITANTE** le notifique la rescisión del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**.

Por lo cual, **LAS PARTES** están de acuerdo y es su libre voluntad elevar el presente Convenio Final, una vez sancionado y registrado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a sentencia ejecutoriada de conformidad con el artículo 72 setenta y dos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

N63-ELIMINADO 6

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su celebración y estará vigente por un plazo de **36** treinta y seis meses de conformidad con el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y/o hasta que la **PARTE COMPLEMENTARIA** y el **TERCERO INTERESADO** devuelvan el **VEHÍCULO** en las condiciones pactadas en el referido **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO** y paguen a la **PARTE SOLICITANTE** la totalidad de las cantidades generadas en términos del citado contrato.

SÉPTIMA.- DOMICILIOS.- LAS PARTES señalan como sus domicilios para recibir toda clase de notificaciones, ser oídos o llamados a juicio o recibir invitaciones sobre métodos alternos para la solución de controversias, los mencionados en el apartado de "PERSONALIDAD DE LAS PARTES" del presente Convenio.

OCTAVA.- DEFINITIVIDAD.- LAS PARTES acuerdan que lo contenido en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO**, así como en el presente Convenio, constituyen las reglas de la relación contractual entre ellas, por lo que expresamente manifiestan que cualquier otro acuerdo verbal o escrito, contrato o pacto entre las partes no tendrá validez alguna.



CONVENIO FINAL

NOVENA. ACCIONES LEGALES.- Ambas partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente Convenio Final.

DÉCIMA.- VALIDACIÓN Y SANCIÓN POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.- LAS PARTES manifiestan que es su voluntad el que el presente Convenio Final, sea validado, sancionado y se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

LAS PARTES reiteran su conformidad con lo pactado entre ellas en este Convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente Convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.

DÉCIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Es voluntad de **LAS PARTES** comprometerse y obligarse a informar al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, sobre el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, para efectos de los informes estadísticos correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZADOS.- LAS PARTES en este momento autorizan indistintamente a los **C. JOSÉ ANTONIO RAMOS LÓPEZ, HELEN LIZETTE JIMÉNEZ CASTRO, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas (única y exclusivamente de acuerdos del Instituto de Justicia Alternativa relacionado con este Convenio), así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente Convenio por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y señalan como domicilio el de este Centro Privado número 65, señalado al inicio del presente Convenio, así como correo electrónico: gabriela@gonzalezmeraz.com.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y CLÁUSULA COMPROMISORIA. Para el caso de ejecución forzosa del presente Convenio **LAS PARTES** se someterán a las reglas previstas por los artículos 477, 504, 506 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, así como a la competencia de los **Juzgados Civiles del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, con residencia en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo pudiere corresponderles de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Asimismo, y de manera optativa se someten expresamente a los Métodos Alternos respecto de la atención y resolución de la totalidad de cualquier conflicto que pudiera surgir entre **LAS PARTES** con motivo de la celebración del presente Convenio, en el caso de que llegasen a incumplir con alguna o todas las obligaciones pactadas en el presente, es decir, se llevará la solución del conflicto mediante el uso de los Métodos Alternos que se servirá proporcionarle el Prestador de Servicios correspondiente, para lo cual acudirán al Centro Privado a elección del promovente, sin que ello constituya una condición suspensiva para ejercer cualquier acción judicial que resulte aplicable.



N64-ELIMINADO 6

MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la discriminación laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadalajara 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org

CONVENIO FINAL

Una vez que **LAS PARTES** leyeron el presente Convenio Final, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman en **3 tres tantos** y ratifican para su debida constancia ante el prestador de servicio que intervino en este acto.

PARTE SOLICITANTE

N65-ELIMINADO 6

N67-ELIMINADO 1

PARTE COMPLEMENTARIA

N66-ELIMINADO 6

N68-ELIMINADO 1

TERCERO INTERESADO

N69-ELIMINADO 6

N70-ELIMINADO 1

N71-ELIMINADO 6

N72-ELIMINADO 1

Aseñor Legal Parte Complementaria

Cédula Profesional Federal 4576945



LICENCIADA GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO.

PRESTADOR DE SERVICIOS CERTIFICACIÓN 954

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMOS LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO PRIVADO NUMERO 65

EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE

CONFLICTOS MOV45YMÁS A.C.



MOVIMIENTO
45 Y MÁS A.C.
"No a la tercerización laboral"

Oficinas Generales
Hilarión Romero Gil # 921
Guadalupe 44270
Jalisco, México
Tel. (33) 3330 - 5471

www.mov45ymas.org



SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/4390/2021
Expediente Centro: 63/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO:

VISTO el convenio celebrado el día 26 veintiseis de abril del año 2021 dos mil veintiuno, por N73-ELIMINADO 1 representando a N74-ELIMINADO 1 N75-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura publica respectiva que se anexa al Convenio Final y N77-ELIMINADO 1 representando a N78-ELIMINADO 1 N79-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la

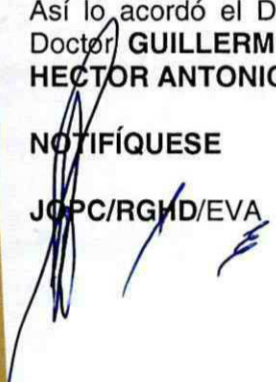
escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, quien además comparece por su propio derecho como obligado solidario, ante el prestador del servicio GABRIELA MARIA GONZALEZ NAVARRO con número de certificación 00954, adscrito al centro acreditado con número 00065, denominado MOV45YMAS ASOCIACIÓN CIVIL al que tanto en el Centro como en éste Instituto se le asignaron los números de expediente citados al rubro; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, por lo que en primer orden se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/EVA



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 12.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL

FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 16.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO POLIZA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con
P O L I Z A
- 27.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL
- 28.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL
- 29.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

53.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

54.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."